



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 281 DEL 07 DE JULIO DE 2026

**Por la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial
No. SIP-006-2026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el día **25 DE JUNIO DE 2026**, EL MUNICIPIO DE CERETÉ, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones para contratar el siguiente objeto **“APOYO LOGISTICO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 EN SUS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 25 de junio al 03 de julio de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones

Que en este término no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **DOS (2)** solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S NIT. 901.676.021-4 R.L. DIANA MARCELA RAMOS MERCADO C.C. 25.773.256 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		
ALMARKETING BUSINESS GROUP S.A.S NIT. 902.035.069-0 R.L. ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES C.C. 50.891.527 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 281 DEL 07 DE JULIO DE 2026

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S NIT. 901.676.021-4 R.L. DIANA MARCELA RAMOS MERCADO C.C. 25.773.256 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	APORTA



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 281 DEL 07 DE JULIO DE 2026

ALMARKETING BUSINESS GROUP S.A.S NIT. 902.035.069-0 R.L. ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES C.C. 50.891.527 DE MONTERÍA	DOMICILIO PRINCIPAL: DG 18 32 4, BARRIO EDMUNDO LOPEZ EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.	
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO APORTA
	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 14 No. 55-106 URBANIZACION VALLEJUELO, BARRIO MONTE VERDE, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO APORTA

En consideración a que las solicitudes presentadas, cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.5. del pliego de condiciones, la Entidad acoge las DOS (2) solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, por lo tanto, el presente proceso queda limitado a **MIPYME NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la modalidad de Subasta Inversa Presencial **No. SIP-006-2026**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: APOYO LOGISTICO A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 EN SUS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2. Modalidad de selección: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la de selección abreviada – Subasta Inversa Presencial.

3. Cronograma:



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 281 DEL 07 DE JULIO DE 2026

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/07/2026 11:59 PM	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/07/2026 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/07/2026 11:59 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	10/07/2026 7:00 PM	
Presentación de Ofertas	15/07/2026 8:00 AM	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	15/07/2026 8:10 AM	
Informe de presentación de Ofertas	15/07/2026 9:00 AM	
Publicación del informe de verificación o evaluación	16/07/2026 11:59 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/07/2026 9:30 AM	
Apertura del sobre económico	21/07/2026 10:00 AM	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/07/2026 8:00 PM	
Firma del Contrato	21/07/2026 11:59 PM	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/07/2026 11:59 PM	
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	23/07/2026 11:59 PM	
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días	

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: EL MUNICIPIO DE CERETÉ ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$98.256.448,00) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos.

Para respaldar las obligaciones económicas que se deriven del contrato a celebrar, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000361 de fecha 03 de junio de 2026, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 281 DEL 07 DE JULIO DE 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000361

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 03 de junio de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA
Solicitante: PEREZ GOMEZ CARMEN ALICIA
Objeto: APOYO LOGISTICO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 EN SUS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.15	Apoyos económicos para los juegos deportivos municipales y regionales en todas las disciplinas del deporte	1.2.3.1.1B-034	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	9.000.000,00
CPC: 96620 MDA: 4301001	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y e			
2.3.2.02.02.008.15	Apoyos económicos para los juegos deportivos municipales y regionales en todas las disciplinas del deporte	1.2.4.3.01-380	SGP-PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION	90.000.000,00
CPC: 96620 MDA: 4301001	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y e			
Total CDP:				\$ 99.000.000,00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

ARTÍCULO 2. La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

ARTÍCULO 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 281 DEL 07 DE JULIO DE 2026

ARTICULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el municipio de Cereté, a los siete (07) días del mes de julio de 2026.

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ

PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS